

ACUERDO EN EL QUE SE RINDE EL INFORME ANUAL RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

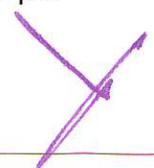
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018

Visto para conocer sobre el informe de las solicitudes de acceso a la información, recibidas y atendidas por la Unidad de Transparencia del SUTERM a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Se presenta ante este Comité el informe anual sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el periodo del 01 de enero al 18 de diciembre de 2018 por



"Por la Transformación de México"

la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). -----

TERCERO.- La Unidad de Transparencia del SUTERM informa, que durante el año de 2018, se recibieron 29 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y se atendieron de la siguiente manera: -----

a). Entrega de información en medio electrónico: 17 solicitudes -----

b). No es competencia de la Unidad de Enlace: 6 solicitudes -----

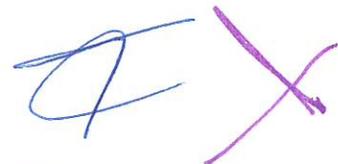
c). Información disponible Públicamente: 1 solicitud -----

d). No corresponde al marco de la ley: 4 solicitudes -----

e). En proceso: 1 solicitud -----

De las solicitudes atendidas, derivaron 4 Recursos de Revisión, mismos que se describen a continuación: -----

a). Recurso de Revisión RRA-0574/18, que recayó a la solicitud 6024500000218: Se declaró la Inexistencia de la información. -----



"Por la Transformación de México"

b). **Recurso de Revisión RRA-0664/18**, que recayó a la solicitud 6024500000318: Se revocó la respuesta emitida por el SUTERM y se instruyó entregar la información. -----

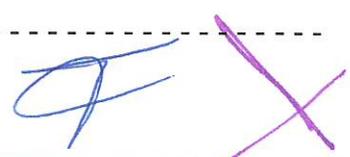
c). **Recurso de Revisión RRA-3194/18**, que recayó a la solicitud 6024500000918: En alcance al escrito de las Manifestaciones y Alegatos se entregó la información solicitada y el recurso se sobreseyó. -----

d). **Recurso de Revisión RRA-4331/18**, que recayó a la solicitud 6024500001218: En el escrito de las Manifestaciones y Alegatos se entregó la información solicitada y el recurso se sobreseyó. -----

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto, se entrega el presente informe referente a las solicitudes de acceso a la información y en observancia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de la revisión del informe presentado por la Unidad de Transparencia del SUTERM, este Comité de Transparencia toma conocimiento del trabajo realizado durante el año de 2018 (periodo del 01 de enero al 18 de diciembre de 2018). -----



"Por la Transformación de México"

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - -

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia